



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
AREA DE REGISTRO CIVIL

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 943 -2017-A- MPSM

Tarapoto, 21 de Diciembre del año 2017

VISTO:

La solicitud presentada por el señor RICHARD SAAVEDRA GATICA con Reg. N° 20009 de fecha 14 de Diciembre 2017 sobre Cancelación de Matrimonio Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito con Registro de Ingreso N° 20009 de fecha 14 de Diciembre 2017, el contrayente RICHARD SAAVEDRA GATICA solicita Cancelación de la ceremonia de Matrimonio Civil programada para el día Jueves 21 de Diciembre 2017 a horas diez de la mañana (10:00 am), por motivos personales, lo que sustenta dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 910-2017-A/MPSM de fecha 12-12-2017, con el cual se declaró la capacidad de los pretendientes a realizar el matrimonio civil en la fecha antes citada;

De conformidad al inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972 , Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil N° 26497 y el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Decreto Supremo N° 015-98-PCM; con el visto bueno del Área de Registro Civil, Sub Gerencia de Promoción de la Salud, Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 910-2017-A/MPSM de fecha 12-12-2017, por el motivo expuesto en la parte considerativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
ALCALDIA
Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A/MPSM
Npc/reg.
c.c.
Reg. Civil
Archivo